

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de Barcelona, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don José Verdagué Sabates, representado por el Procurador don Salvador Jubany Martí, contra doña Antonia Valero Martín, vecina de Hospitalet de Llobregat, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

Casa recién construida, sita en Hospitalet de Llobregat, con frente al pasaje Colom; compuesta de planta baja, cuatro pisos altos y un piso ático, con un patio a su detrás; enclavada en una porción de terreno o solar de superficie ciento veintidós metros sesenta y cinco decímetros, iguales a tres mil doscientos setenta y cuatro palmos cuarenta y un céntimos, según los títulos y el Registro, pero de ciento cuarenta y dos metros veinte decímetros, todos cuadrados, en realidad, y de los que ocupa la edificación, en su planta baja, ciento veinticinco metros, también cuadrados, estando destinado el resto a patios, Linda, al frente, Norte, con el paseo Colom; a la derecha entrando, Oeste, con María Auxiliadora Colom; al detrás, Sur, con Mercedes Colom, y a la izquierda, Este, con Juan Gimeno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Peleu de Llobregat al tomo 1.424 del archivo, libro 204 del Ayuntamiento de Hospital de Llobregat, folio 140, finca número 7.315, inscripción quinta y la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 690, libro 204, folio 142, finca 7.315, inscripción novena.

Valorada la finca en la escritura de deudor en la suma de seiscientos mil pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número trece de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, el día nueve de agosto próximo y hora de las doce, y se advertirá a los licitadores que no se admitirá postura inferior al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere postura admisible se mandará llevarla a efecto previa consi-

nación del precio del remate y liquidación de los derechos reales y demás impuestos correspondientes.

Dado en Barcelona, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (legible).—4.757-5.

MADRID

Por el presente que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, se hace público, que en dicho Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Mario Pérez-Calvo y Pérez, natural de Madrid, que nació el día 16 de febrero de 1891, hijo de don Sixto y doña Magdalena, casado con doña Gloria Soler de Palou de Comasema, de profesión Abogado, y que se ausentó de su domicilio de esta capital en agosto de 1948, para América, habiendo estado en Uruguay, Argentina, Brasil y Paraguay, y cuyo domicilio lo tenía en la calle de Fernández de la Hoz, número 23, piso primero, y sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo desde hace más de cinco años, por más que se había intentado por todos los medios, y cuyo expediente se tramita a instancia de su hijo legítimo don Mario Pérez-Calvo Soler.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1962.—El Secretario (legible).—El Juez de Primera Instancia (legible).—4.431.
y 2.ª 27-6-1963

En Juzgado de Primera Instancia número 25 de Madrid, por providencia dictada en este día, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se sigue en concepto de pobre a instancia de don Tomás Escribano López, contra don Rafael Ortega Rubio y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado dar traslado de la demanda a los ignorados herederos o causahabientes de don Francisco Burguet Ramón, que falleció en esta capital, calle Lucio del Valle, número 16, 1.º, emplazándoseles por medio del presente edicto, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en los mencionados autos, personándose en forma.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1963. El Secretario (legible).—Visto bueno: El Juez (legible).—4.729.

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente en acto de jurisdicción voluntaria, a instancia del Instituto de Hermanas Carmelitas de la Caridad, a fin de obtener la declaración de fallecimiento de don Andrés Martínez de Novoa, mayor de edad, presbítero y vecino que fué de Madrid, así como de don Antonio Herrero Traña, también mayor de edad, presbítero y de esta vecindad, los cuales con fecha primero de agosto del año 1866 hicieron constar hallarse muy adelante en el último período de su vida, sin que desde entonces y desde tan largo período haya sido posible determinar ninguna otra noticia de tales personas.

Lo que se hace público a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley

de Enjuiciamiento Civil a los efectos de la declaración de fallecimiento de dichos causantes.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1963. El Secretario, Nicolás Cortés.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, José López Borrasca.—4.181.
y 2.ª 27-6-1963

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña María Petra Salazar Salas, mayor de edad, casada, cocinera, vecina de esta capital, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia legal de su esposo don Faustino Batres Lumberras, mayor de edad, hijo de Conrado y Rosario, natural de Madrid, y vecino que fué de esta capital, y que se ausentó de la misma para el Brasil el día 3 de febrero de 1953, sin que se hayan tenido noticias del mismo a partir del año 1955, a pesar de las gestiones que se practicaron.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo prevenido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1963. El Secretario (legible).—4.436.
y 2.ª 27-6-1963

Por este Juzgado de Primera Instancia número 22 y en los autos del procedimiento civil número 215/1957, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia: En la villa de Madrid a 31 de mayo de 1963.—El señor don Francisco García Rosado, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 22 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de mayor cuantía seguidos en este mismo Juzgado, en los cuales figuran como partes: Demandante, doña Estela Belmás Valledor, mayor de edad, viuda, con domicilio en esta capital, puerta del Sol, 9, representada en autos por el Procurador don Julio Otero Mirelis y defendida por el Letrado don Adolfo Barredo de Valenzuela.—Demandada: Don Eutiquio Canal de La Rosa, mayor de edad, Abogado y vecino de Madrid, San Marcos, 41, representado en autos por el Procurador don Francisco Álvarez del Valle, y que se defiende a sí mismo, por su condición de Letrado, y contra don Fron Amaro Cesare de Liacer, domiciliado en Mobile (Alas), Estados Unidos, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, estando declarado en rebeldía. Sobre declaración de derechos y otros extremos.—Fallo: Que estimando en todas sus partes las pretensiones de la demanda interpuesta por el Procurador de doña Estela Belmás Valledor, contra don Amaro César Ambuld, en rebeldía durante la tramitación del proceso, y contra don Eutiquio Canal de La Rosa, representado por el Procurador don Francisco Álvarez del Valle; el primero como heredero de don César Belmás Valledor y el segundo como albacea testamentario de la sucesión del mismo, habiendo desistido la actora de la acción respecto a doña Katy Ambuld, debía condenar a éstos a que entreguen a la actora el inmueble sito en

esta capital, calle del Porvenir, 10, con la descripción que consta en el oportuno resultando, como consecuencia de la reivindicación de dominio de la misma, debiendo otorgar al albacea como representante de la sucesión antedicha la correspondiente escritura de transmisión del dominio, como materialización del que ostenta la actora sobre el bien que reivindica en el proceso y además a la entrega de las cantidades que hubiere percibido la sucesión desde la muerte de don César Belmás, previa deducción de los gastos inherentes a la propiedad, lo que se determinará en período de ejecución de sentencia y sin que proceda hacer declaración en cuanto a las costas y gastos del proceso.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se publicará en la forma que determina de Ley, de no interesarse la notificación personal dentro de segundo día, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco G. Rosado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Amaro César Ambulid expedito el presente para su publicación en los periódicos oficiales, que firmo en Madrid a 17 de junio de 1963.—El Secretario, Antonio Sanz Druquet.—Visto bueno: El Juez, Francisco G. Rosado.—4786.

MALAGA

Don Antonio Montesinos Marco, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 114/63, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Dolores González García, natural de Málaga, hija legítima de don Ramón González Barel y doña Dolores García Pardo, que falleció en Mendoza (República Argentina), de donde era vecina, el 6 de enero de 1944, sin otorgar testamento y cuya herencia (cuantía 30.500 pesetas) ha sido reclamada por sus sobrinos don Francisco Ramón, don Fernando Alberto y doña Emilia María González Soler, hijos de un hermano de doble vínculo de la causante, llamado don Francisco González García, fallecido con posterioridad a aquella.

Y conforme al artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se convocan por medio del presente a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado a reclamaria, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Málaga a 7 de junio de 1963.—El Secretario (legible).—Visto bueno: El Juez, Antonio Montesinos Marco.—4787.

NEGREIRA

Don José Gonzalo de la Huerza Fidalgo, Juez de Primera Instancia de Negreira.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Ramón Freire Rodríguez, que al parecer se ausentó de su domicilio en la parroquia de Ons, del término de Brión, La Coruña, hace treinta y ocho años, ignorándose hacia dónde, sin tenerse noticias suyas desde entonces; instado por su esposa, doña Josefa Toja N.

Dado en Negreira a 12 de abril de 1963.—El Secretario, J. Vidal Moreno.—El Juez de Primera Instancia.—2.823.
y 2.º 27-6-1963

PALMA DE MALLORCA

Don Ramón Bermúdez Couso, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y por don Antonio Bestard

Nicoláu, agricultor, vecino de Santa María, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano, don José Bestard Nicoláu, nacido en dicha villa el 12 de diciembre de 1883, hijo de Miguel y de Coloma, el cual se ausentó de esta isla en el año 1910, estableciéndose en la Argentina, habiéndose recibido al principio algunas cartas del mismo, cesando por completo a partir del año 1925, desde cuya fecha no se han tenido más noticias.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de mayo de 1963.—El Secretario (legible).—4335.
y 2.º 27-6-1963

VERIN

Don Alfonso Villagómez Rodil, Juez de Primera Instancia de Verin.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don José Rodríguez Carballeda, vecino que fué de Monterrey (Albarellos), desaparecido el 26 de agosto de 1936, sin que del mismo se hayan vuelto a tener más noticias, habiéndose acordado publicar este anuncio por dos veces, con intervalo de quince días, para anunciar dicho expediente y llamar a todos los que se crean interesados en él, así como al propio desaparecido, haciéndose constar que dicho expediente se instruye a instancia de su hijo don Luis Rodríguez Novoa, vecino de dicho lugar de Albarellos.

Dado en Verin a 4 de junio de 1963.—El Secretario, José L. Vázquez.—Visto bueno: El Juez, Alfonso Villagómez.—988.
1.º 27-6-1963

VIGO

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Vigo.

Hace público: Que como consecuencia de procedimiento especial de la Ley de Sociedades Anónimas, tramitado en este Juzgado a solicitud de doña Josefina de Lema Rubido, viuda; doña María Mercedes Barreras de Lema, soltera; don Alberto Durán Gómez, casado, y don Casimiro Durán Gómez, casado; todos mayores de edad, vecinos de Vigo y accionistas de «Faro de Vigo, S. A.», y en virtud de lo dispuesto en el artículo 57 de dicha Ley, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Empresa «Faro de Vigo, S. A.», con domicilio social en Vigo, calle de Colón, números 28 y 30, que será presidida por doña Mercedes de Lema Rubido, Presidente del Consejo de Administración, y a falta de ésta por la Vicepresidenta, doña Josefina de Lema Rubido, actuando de Secretario el que lo es de dicho Consejo, don Alberto Casal Rivas, cuya Junta tendrá lugar en primera convocatoria el día 1 de agosto próximo, a las once horas, en el local social, para tratar de los asuntos siguientes:

Examen, discusión y resolución que proceda sobre las actividades desarrolladas por «Faro de Vigo, S. A.», en el ejercicio económico de 1958, de las cuentas, balance general y Memoria explicativa correspondiente al mismo, de la propuesta de distribución de beneficios formulada por el Consejo de Administración y del informe de los accionistas censores de cuentas, cuyos documentos se pondrán a disposición de los señores accionistas en dicho domicilio, durante el plazo legal de quince días.

Si no pudiera quedar válidamente constituida la Junta general en primera convocatoria, se convoca, por segunda vez, para el día 2 de dicho mes de agosto, a las doce horas, y a celebrar en el mismo local.

Dado en Vigo a diez de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Ramón García.—4897.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados militares

RIOS JIMENEZ, Antonio; hijo de Ricardo y de María, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), casado, chófer, de cincuenta años, avencinado en Málaga, calle Manuel de la Revilla, número 6; estatura 1.780 metros, pelo castaño, rizado, y como seña particular una pequeña verruga o lunar de bulto en la mejilla derecha; procesado en la causa número 81 de 1960 por cohecho; comparecerá en el término de diez días ante el Comandante de Infantería don Francisco del Pozo Herrera, Juez Instructor de dicha causa y del Juzgado Militar Permanente número uno de los de la plaza de Granada.—(2.130.)

ROMAN CARAVANTES, Francisco; hijo de José y de María, natural de Guaro (Málaga), casado, chófer, de treinta y cuatro años, cuyo último domicilio es en Madrid, calle Castilla, número 48; procesado en la causa número 81 de 1960 por cohecho; comparecerá en el término de diez días ante el Comandante de Infantería don Francisco del Pozo Herrera, Juez Instructor de dicha causa y del Juzgado Militar Permanente número uno de los de la plaza de Granada.—(2.131.)

MIGUEZ ORDÓÑEZ, Luis; de veintinueve años, soltero, marino, hijo de Manuel y Josefa, natural y domiciliado en Cádiz, calle Santa Catalina, número 15; procesado en la causa número 238 de 1960 por el supuesto delito de polizaje; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina don José Serván Rodríguez, en el Juzgado de Plenarios del Departamento Marítimo de Cádiz.—(2.132.)

ETHUIN MSAEL, Victor; de sesenta y dos años, natural de Valenciennes-Mord (Francia), y que en el año 1958 residía en Biarritz, 34-A-Foch; procesado en la diligencia previa número 560 de 1958 por hechos relacionados con la aprehensión de un contrabando; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de la plaza de San Sebastián.—(2.133.)

FERNANDEZ MARTIN, Antonio; legionario perteneciente al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, hijo de Antonio y Eduarda, natural de Málaga y avencinado en Barcelona, soltero, fontanero, de veintitres años, y siendo sus señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, barba poblada, boca regular, sin señas particulares; comparecerá ante el Capitán Juez Instructor don Fernando Zúñiga Vidaurte, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, de guarnición en Villa Cisneros, en el plazo de treinta días.—(2.134.)

MONTEAGUDO MARIN, Diego; legionario perteneciente al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, hijo de Diego y de Antonia, natural de Guadix (Granada) y avencinado en la misma, soltero, peon, de veintiséis años, y siendo sus señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular,

sin señas particulares; comparecerá ante el Capitán Juez Instructor don Fernando Zúñiga Vidaurre, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, de guarnición en Villa Cisneros, en el plazo de treinta días.—(2.135.)

DE SOLA TORTAJADA, Armando; hijo de Juan y de Pilar, natural y vecino de Barcelona, calle Bosque, número 22, soltero, tractorista, de veintidós años, estatura 1.660 metros, y cuyas señas particulares son las siguientes: Pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, barba poca, nariz recta, boca regular, color sano, y que como señas particulares tiene pecas en distintas partes del cuerpo y tiene una cicatriz en el antebrazo derecho; comparecerá en el término de diez días ante el Juez Instructor de la Unidad de Instrucción de La Legión, en el Campamento Militar de Facinas (Cádiz), don Pelegrín-Jorquera Garitaonandia.—(2.152.)

LLAO BANUS, Manuel; hijo de José y de Nieves, natural y vecino de Villanueva y Geltrú (Barcelona), soltero, vendedor de cupones de la Organización Nacional de Ciegos, con carnet número 71, grupo E, expedido en Barcelona en 1 de febrero de 1961, de veintiseis años, estatura 1.650 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz roma, boca grande, frente pequeña, barba poco poblada y redonda, inútil de las extremidades inferiores, sabe leer y escribir, vestía pantalón gris de paño, chaqueta de paño de invierno color teja (marrón), domiciliado últimamente en calle del Gas, número 10; procesado en la causa número 3 de 1963 por atentado a Agente de la Autoridad; comparecerá en el término de quince días ante don José Martín Quiles, Comandante Juez Instructor de la 331 Comandancia de la Guardia Civil, en Barcelona, calle de San Pablo, número 92.—(2.153.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Tercera Bandera de Paracaidistas del Ejército de Tierra, Bandera «Ortiz de Zárate», deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Luis Hurtado García.—(2.151.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 1.152 de 1962, Avelino Ortega Pérez.—(2.154.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Algeciras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 90 de 1949, Juan García Pérez.—(2.115.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 559 de 1946, Juan Torres Mari.—(2.118.)

El Juzgado de Instrucción de Cazorla deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en la causa número 19 de 1951, Gregorio Munuera Zamora, Tomás Ubeda Plaza y Macarín Plaza Munuera.—(2.124.)

El Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 133 de 1961, Andrés Muñoz Cuenca.—(2.126.)

El Juzgado de Instrucción de Santafé deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 238 de 1950, Eloisa Enciso Angulo.—(2.129.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 424 de 1962, Avelino Vega Fernández.—(2.136.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Miguel Díaz Caracena.—(2.137.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 172 de 1957, Julio Carballo Arias.—(2.138.)

El Juzgado de Instrucción de Benavente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 53 de 1963, Ramiro García Vila.—(2.144.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 132 de 1955, Andrés Díez Murillo.—(2.148.)

El Juzgado de Instrucción número 23 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 285 de 1962, Rosario Ruiz Hernández.—(2.149.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 19 de 1951, Valentín Diastos García.—(2.150.)

EDICTOS

Juzgados militares

Por la presente se llama, cita y emplaza al autor o autores del hurto de una pistola de señas marca «Coruña», calibre una pulgada, número A. 0129, de la torre auxiliar, para el control móvil de la Base Aérea de Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Se ruega tanto a las Autoridades civiles como militares la busca y captura de estos individuos y sean puestos a disposición del Juzgado permanente de la Región Aérea Pirenaica, en el plazo de quince días.

Asimismo se citan a cuantos puedan dar noticias del hecho para que se personen en este Juzgado de Aviación a fin de deponer en la causa ordinaria número 13 de 1962, que se instruye por el Comandante Juez don Lorenzo Gravisaco Lloret.

Zaragoza, 19 de junio de 1963.—El Comandante Juez permanente (ilegible).—2.112.

Juzgados civiles

Por la presente se cita, llama y emplaza al autor o autores que el día 8 de los corrientes cometieron un hurto de cuatro corderos en la barraca denominada Las Quebradas, del término municipal de Villora, del partido judicial de Cañete, propiedad del vecino del indicado pueblo Abdón Godoy Martínez, para que en el plazo de diez días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Cañete para ser oídos en el sumario que con el número 17 de 1963 se sigue en dicho Juzgado.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dichos autores sean puestos en este Juzgado ante mi Autoridad para ser oídos.

Cañete, 19 de junio de 1963.—El Juez de Instrucción accidental (ilegible).—El Secretario accidental (ilegible).—2.123.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Jesús Carnicero Espino, Magistrado-Juez de Instrucción número cinco de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias del sumario instruido en dicho Juzgado con el número 94 de 1954, por imprudencia, contra Angel Fernández Hernández, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez y en pública subasta los siguientes efectos, que fueron tasados en la cantidad de dos mil pesetas: Una mesa de madera especial para trabajos de joyería, con cajones, para siete plazas, que se encuentra depositada en Talleres Guijarro, sitos en la calle de Rosa de Silva, número 46, y un laminador de chapa para laminado de chapa, y otro laminador para laminado de hilo, que se encuentran depositados en el sótano de la calle de la Madera, número 25, cuyo remate tendrá lugar en el sala-audiencia de este Juzgado el día veintitrés de agosto próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de mil quinientas pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de la tasación pericial de dichos efectos, y que sirvió de base para la primera.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Instrucción, Jesús Carnicero Espino.—2.146.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número cinco de los de esta capital, don Jesús Carnicero Espino, en la ejecutoria del sumario instruido con el número 208 de 1962, por robo, contra Agustín Amador Gabarri, se saca a la venta, por primera vez y en pública subasta, los efectos que fueron ocupados a dicho penado y que a continuación se reseñan, tasados en la cantidad de cuatrocientas pesetas, cuyos efectos se encuentran depositados en la Secretaría de este Juzgado, y cuyo remate tendrá lugar en la sala-audiencia del mismo el día veintidós de agosto próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirve de base a la presente subasta y que lo es el del valor de la tasación.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Relación de efectos

Dos pantalones de niño, tres vestidos de señora y un abrigo de caballero.

Dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Instrucción, Jesús Carnicero Espino.—2.147.